

RESOLUCIÓN N° 1807 DE 20 10.5 OCT 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 117 de Abril de 2014, el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 y la Resolución reglamentaria 2393 del 04 de Octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, artículo 15, estableció como estímulo para promover la Calidad de la Educación un incentivo a los docentes que presten sus servicios en colegios oficiales distritales en aulas de atención exclusiva a niños en condiciones de discapacidad y que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, establecidas por la Secretaría de Educación Distrital para el respectivo período escolar, el cual corresponde a 2 smmlv en el mes de Diciembre del correspondiente año.

Que mediante Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Secretaría de Educación reglamentó el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá, estableciendo en el artículo primero los criterios, indicadores y metodología para otorgar el incentivo mencionado en el primer párrafo de este documento, a los docentes que presten sus servicios en colegios Distritales oficiales en aulas que atiendan exclusivamente niños en condiciones de discapacidad que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, para el respectivo período escolar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, el COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) se encuentra dentro de los colegios Distritales Oficiales que pueden hacer postulaciones de los y las docentes que atiendan exclusivamente a niños y niñas en condiciones de discapacidad.



RESOLUCIÓN N°. **1807** DE 20 **10** 5 OCT 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

Que en comunicación de 11 de Febrero de 2015 el Consejo Directivo del COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) indican: *“Los suscritos Rectora y miembros del Consejo Directivo del Colegio Carlos Arturo Torres IED, avalan el desempeño, compromiso y cumplimiento de los indicadores de calidad requeridos en la resolución 2393 del 4 de octubre de 2012 para la postulación de docentes de aula y de apoyo con dedicación exclusiva en el año 2014, jornadas mañana y tarde, por haber cumplido en forma altamente satisfactoria cada uno de los requisitos contenidos en la aludida resolución para su postulación”,* de acuerdo con lo anterior se realiza por parte del citado colegio la postulación de diez y ocho docentes para que les sea otorgado el incentivo correspondiente a la vigencia del año 2014, establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en el artículo tercero de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que mediante oficio con radicado E-2015-33220 del 23 de Febrero de 2015 dirigido a la Dirección Local de Kennedy, la Rectora del COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) licenciada Flor Stella García Castillo remite los documentos y evidencias en CD, requeridos para trámite de reconocimiento y pago del incentivo definido en artículo 15º del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 y reglamentado por la Secretaría de Educación mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que de acuerdo con el procedimiento para la postulación de docentes que atienden aulas exclusivas de niños en condiciones de discapacidad, establecido en el artículo sexto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Dirección Local de Educación de Kennedy, verificó que los documentos remitidos por el COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) cumplieran con los requisitos de postulación de colegios y docentes de los artículos tercero y cuarto de la Resolución en mención, según consta en los documentos con radicación I-2014-15487 del 12 de Marzo de 2015, dirigido a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Integración e Inclusión de Poblaciones realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo tercero, numerales 3 y 4 del artículo cuarto y el artículo quinto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, según documento I-2014-32085 del 09 de junio de 2015 dirigido a la Dirección de



RESOLUCIÓN N°. 1807 DE 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

Talento Humano y suscrito por la Dra. Tamara Paola Ávila Hernández, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Talento Humano mediante constancia del 24 de Agosto de 2015 certificó el cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo cuarto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, para dieciocho (18) docentes postulados por el COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) de la Localidad de Kennedy y concluyó que los docentes cumplen satisfactoriamente con lo estipulado en la reglamentación del Artículo 15 del Acuerdo 273 de 2007.

Que una vez agotadas todas las etapas y verificado el cumplimiento de los requisitos por cada una de las dependencias que intervienen en el proceso y que fueron definidas en la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, de acuerdo a las comunicaciones y fechas relacionadas anteriormente, es procedente reconocer y ordenar el pago del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15, a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) de la Localidad de Kennedy, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014.

Que el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 15 parágrafo 1º señala que el pago del Incentivo por Desempeño Docente para los docentes de Aulas de Niños y Niñas en condición de discapacidad se realizara con Recursos Propios de Bogotá D.C., para lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda dispondrá lo pertinente en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital. .

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y ORDENAR EL PAGO del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15 y reglamentado mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012 a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED) de la Localidad de Kennedy, que se



RESOLUCIÓN N° 1807 DE 2014

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

desempeñaron durante el año lectivo 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y que se relacionan a continuación:

Código	Nombre	Tipo Vinculo
32.781.208	ARIAS JARAMILLO AURA BEATRIZ	PROVISIONAL
35.465.769	CORDERO DE PARDO SUSANA MARIA	PROPIEDAD
37.254.153	BLANCO VELANDIA MARIA ISABEL	PROPIEDAD
39.640.390	ROMERO CARO DORA ROCIO	PROPIEDAD
39.688.390	CHAPARRO PEREZ NELCY	PROPIEDAD
41.491.120	PALACIOS DE RENTERIA ANA ROSA	PROPIEDAD
41.604.217	GUARNIZO VASQUEZ AMPARO	PROPIEDAD
41.636.274	MARTA NIETO MARIA CLEMENCIA	PROPIEDAD
41.746.313	PORTELA ARANDA YOLANDA	PROVISIONAL
51.561.366	CAMARGO FONSECA MARIA VICTORIA	PROVISIONAL
51.855.521	WILCHES PULIDO MARIA CRISTINA	PROVISIONAL
51.933.652	ANGEL GUATAME LIBIA ESTELLA	PROVISIONAL
51.970.646	HIGUERA PEREZ ESPERANZA	PROPIEDAD
52.540.041	BERNAL LESMES ZORAYDA	PROVISIONAL
52.905.318	GUERRERO CLAUDIA VIVIANA	PROVISIONAL
1.013.606.830	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DARLING VIVIANA	PROVISIONAL
1.018.402.374	BRICEÑO QUEVEDO YINNA YENIFFER	PROVISIONAL
1.024.485.226	VEGA PIPA NARDITH JOHANNA	PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará con cargo al Proyecto de Inversión 898, objeto de gasto número 33114010308980101031, Pago de Personal Docente fuente Recursos Propios.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Nóminas y a la Dirección Local de Kennedy para los fines pertinentes.



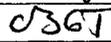
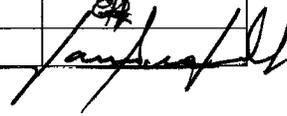
RESOLUCIÓN N° 1807 DE 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 05 OCT 2015
Dada en Bogotá D.C., a los _____


OSCAR SANCHEZ
Secretario de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Camilo Blanco López	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó:	
Olga Beatriz Gutiérrez Tobar 	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó:	
Tamara Paola Ávila Hernández	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Revisó y Aprobó:	
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó:	
Edgar Pira Ramírez	Profesional Especializado	Revisó:	
Javier Fernando Jiménez Umbarila	Profesional Especializado	Elaboró:	

24-08-2015